El impuesto por alquiler de marca



FERNANDA GONZALEZ
Abogada del Estudio Muñiz de Piura

Las personas naturales tenemos presente que al momento de arrendar un inmueble o un vehículo debemos pagar un impuesto a la renta de primera categoría.

Ahora bien, existen bienes que no son tangibles, como por ejemplo las marcas o los lemas comerciales. Nos centraremos en las marcas: ¿Si cedemos el uso de una marca debemos pagar un impuesto? Sobre lo indicado,

el artículo 1° de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) señala que "el impuesto a la renta grava las ganancias de capital", ahora bien: ¿Y qué entendemos por capital? Al respecto, el artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, dispone que "constituye ganancia de capital cualquier ingreso que provenga de la enajenación de bienes de capital". Añade que "se entiende por bienes de capital a aquellos que no están destinados a ser comercializados en el ámbito de un giro de negocio o de empresa".

Para responder a la pregunta inicial, respecto a si se debe pagar un impuesto por la cesión de uso de una marca, también es necesario remitirnos a nuestro Código Civil, el cual señala en su artículo 886 que "son bienes muebles los derechos patrimoniales de autor, de inventor, de patentes, nombres, marcas y otros similares".

De lo expuesto, podemos extraer como primera conclusión que la cesión de uso de una marca debería pagar un impuesto.

Finalizamos el presente artículo señalado que, a la contraprestación por la cesión de la marca, se le conoce como regalía y las regalías según la LIR calificarían como renta de segunda categoría.

Una forma interesante de aprovechar una marca, es que previo a la constitución de la empresa, debo registrar mi producto o mi marca y, posteriormente, en el momento en que decida crear una empresa porque necesitemayor inversión o capital, ceder el uso de esta marca y cobrar dividendos. De esta forma, la empresa podrá deducir el gasto pagado y el propietario de la marca tendrá una ganancia por su creación, lo cual representa una situación de ganancia para ambos.